



Resolución Ministerial

N° 197-2018-PCM

Lima, 14 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano, Plataforma GOB.PE, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien debe ser un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad, así como implementar el Gobierno Digital; con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que el Comité de Gobierno Digital debe estar conformado por: i) El/la titular de la entidad o su representante; ii) El/la líder de Gobierno Digital; iii) El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; iv) El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; v) El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; y, vi) El/la Oficial de seguridad de la información;

Que, en dicho sentido, resulta necesario constituir el Comité de Gobierno Digital de la Unidad Ejecutora 003: Secretaria General del Pliego N° 001: Presidencia del Consejo de Ministros, el que deberá cumplir con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la normativa que se emita sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité Gobierno Digital la Unidad Ejecutora 003: Secretaria General del Pliego N° 001: Presidencia del Consejo de Ministros; el cual está conformado de la siguiente manera:



1. El/la Secretario/a de Gobierno Digital, como representante de el/la Presidente/a del Consejo de Ministros, quien lo preside;
2. El/la Líder de Gobierno Digital
3. El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información
4. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos
5. El/la Jefe/a de la Oficina de Asuntos Administrativos; y,
6. El/la Oficial de Seguridad de la Información

El/la Líder de Gobierno Digital es un miembro del Gabinete de Asesores designado por el Titular de la entidad, mediante comunicación dirigida a quien preside el Comité de Gobierno Digital de la entidad.

Artículo 2.- El Comité Gobierno Digital se encuentra encargado de la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital en la Presidencia del Consejo de Ministros, así como de la implementación del Gobierno Digital; con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, mejorando la prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

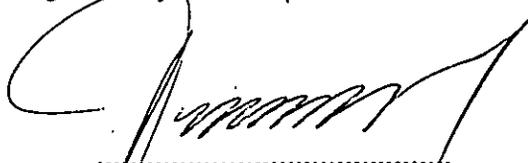
Artículo 3.- El Comité de Gobierno Digital se instala en un plazo máximo de diez (10) días calendario, posteriores a la publicación de la presente resolución ministerial.

Artículo 4.- El Comité de Gobierno Digital debe determinar la oportunidad de sus sesiones, lugares de reunión, registro de actas, así como los aspectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución ministerial a los integrantes del Comité de Gobierno Digital.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

